



## Ponencias

### DERECHOS DE LAS MUJERES Y COOPERACIÓN

---

#### **Los Derechos de las mujeres ante las políticas de Cooperación. Matizando el EBDH**

*Mari Carmen Rodríguez*

*Responsable del Departamento de Cooperación Sectorial y de Género de la sede de AECID en Madrid*

Arratsalde on/ Muy buenas tardes

Quiero en primer lugar, en representación de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo–AECID, felicitar a IPES Elkartea por la organización de este Seminario de Derechos Humanos y Cooperación, donde lo que más motiva es el título en el que se hace referencia a la mirada crítica y un saludo a mis compañeras de la Mesa (Yolanda, Relmu y Mati) y a todos y a todas las personas que nos acompañan.

Como mujer que trabaja desde hace años en este sector luchando por propuestas alternativas que promuevan la superación de las desigualdades entre hombres y mujeres, felicito iniciativas como las de hoy para reflexionar sobre los avances y los retos de los Derechos de las mujeres y la Cooperación ante dos inminentes acontecimientos en este primer semestre de la Presidencia Española de la Unión Europea en relación a este sector:

La celebración de la próxima sesión de la Comisión sobre el Estatuto de las Mujeres de Naciones Unidas para la revisión de la Declaración y Plataforma de acción de Beijing ( Beijing+15) en marzo del 2010 y, la posible aprobación del Plan de género en la Acción exterior de la Unión Europea.

El momento es particularmente *oportuno* por la reciente aprobación del Consejo de Ministros de nuestro Plan Director 2009-2012 que incorpora el Enfoque de Género en Desarrollo (GED) en un documento de planificación estratégica como prioridad horizontal y como sector específico para favorecer el empoderamiento de las mujeres en la lucha contra la pobreza.

Un documento clave para nuestro trabajo que plantea la promoción de los DDHH como una de las prioridades transversales que supone la integración de los principios establecidos por los instrumentos internacionales de DDHH en todas las actuaciones de todos los sectores de la Cooperación Española, entre los que se encuentra el sector de género y desarrollo. El fortalecimiento de las capacidades institucionales, sociales y humanas queda así ligado al respeto, promoción y garantía de los DDHH.

Destacan *diez principios* para lograr su transversalización:

- Construir un entendimiento conjunto de los vínculos entre las obligaciones de los DDHH y las prioridades del desarrollo a través del diálogo.
- Identificar las áreas de apoyo a los gobiernos socios sobre las cuestiones de DDHH.



- Proteger los DDHH en los procesos de construcción de Estado.
- Apoyar a las personas y los colectivos que reclaman los DDHH.
- Promover la no discriminación como la base de sociedades más inclusivas y estables.
- Tener en cuenta los DDHH en las decisiones sobre alineamiento e instrumentos de la ayuda.
- Tener en cuenta en el refuerzo mutuo de los DDHH y los principios de la eficacia de la ayuda.
- No hacer daño.
- Adoptar un enfoque armonizado y gradual para las situaciones de deterioro de los DDHH.
- Asegurar que la ampliación de la ayuda favorece los DDHH.

Acompañada de esta prioridad horizontal, aparece también Género en desarrollo. Obviamente, resultado de la lucha que realizaron las organizaciones de mujeres y feministas, especialmente en los 80, años en los que la Agenda Internacional de las mujeres, definidas en las Conferencias de Naciones Unidas en Viena, CEDAW, El Cairo y Beijing, marcaron la ruta a seguir en cuanto a considerar la igualdad de género como requisito para el desarrollo, la democracia y la paz, y la reivindicación de los derechos de las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos también sean considerados DDHH.

Para alcanzar resultados en esta dirección se *establecen objetivos estratégicos y medidas concretas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres*, destinadas tanto a organismos internacionales, como a gobiernos y organizaciones de la sociedad civil, en la que se propone que el enfoque de género debe integrarse en todas las política, planes y programas y en todas las actuaciones de cooperación para el desarrollo.

Este marco internacional incide de manera inevitable en la evolución histórica de la defensa de los derechos de las mujeres y la incorporación del enfoque de género en la Cooperación Española. Por un lado trabajando el tema de transversalidad combinado con el empoderamiento y por otro, como sector específico.

En este marco, la Cooperación Española reafirma los compromisos internacionales más importantes en cuanto a género en desarrollo y se compromete con el cumplimiento de los siguientes acuerdos de contenido estratégico que constituyen su marco de referencia y armonización internacional de género:

- La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW (1979).
- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), suscritos en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas (2000), en cumplimiento de la Agenda Internacional contra la pobreza.
- La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995).



También son referentes fundamentales en cuanto a Género, DDHH y derechos sexuales y reproductivos, los documentos emanados de otras conferencias como la de El Cairo (1994), la Resolución 1325 del CSNNUU sobre mujeres, paz y seguridad (2000) y la Resolución 1820 sobre violencia sexual en el marco del conflicto (2008).

Por otra parte, como miembro de la Unión Europea, asume plenamente su marco normativo en materia de Género en la Cooperación al Desarrollo: el Reglamento de la CE nº806/2004, relativo al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, jurídicamente vinculante para los Estados miembros y la Comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo ( 7257/07) sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en las actuaciones de la Cooperación.

A nivel nacional, se reafirma la coherencia de la política de Género en Desarrollo con la política de igualdad nacional a través de la Ley de Igualdad (3/2007) y el Plan estratégico de Igualdad de oportunidades 2008-2012 (eje 111) sobre Política Exterior y de Cooperación al Desarrollo, el Plan de acción para la aplicación de la Resolución 1325 (2007) y Plan Integral de lucha contra la trata con fines de explotación sexual (2008).

Es relevante señalar que los principios fundamentales basados en los DDHH que rigen la prioridades de género son el principio de igualdad y el principio de no discriminación. Evidencia de ello es la formulación de los objetivos para este sector.

### **Objetivo general**

Contribuir a alcanzar el pleno ejercicio de los derechos humanos y la ciudadanía de las mujeres mediante el empoderamiento, entendido como mecanismo para superar la pobreza, la discriminación y la brecha de desigualdad e injusticia que padecen las mujeres en sus relaciones de género.

### **Objetivos específicos**

OE1. Apoyar iniciativas que contribuyan al pleno ejercicio de los *derechos económicos* de las mujeres, para reducir la pobreza con igualdad de género, equidad social y sostenibilidad ambiental.

OE2. Contribuir al fortalecimiento de procesos de cambio hacia la igualdad formal y real que garanticen el pleno ejercicio de los derechos sociales, civiles y políticos de las mujeres y las niñas, con especial prioridad en la erradicación de la violencia de género y para la construcción de la paz.

OE3. Difundir y promover el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

OE4. Difundir y promover el respeto por la diversidad cultural y otro tipo de diversidades desde el enfoque GED, que facilite el libre ejercicio de los derechos culturales de las mujeres.

Unos objetivos explícitos en la reforma que en los últimos años ha llevado a cabo la Cooperación Española para garantizar una mayor calidad de la ayuda, acorde con los planteamientos de la Declaración de París, que ha supuesto avances significativos no sólo en términos del incremento del volumen de la ayuda:



“En el período comprendido entre el 2004 y el 2007 se ha producido un importante aumento presupuestario en el tema de género pasando de 1,63% en 2004 a 4,12% en 2007 de la AOD bruta distribuible sectorialmente, lo que ha supuesto que prácticamente se hayan cuadruplicado los recursos, saltando de un presupuesto de 50 millones en 2004 a 236 millones en 2007. Esto significa que el ritmo de crecimiento de la AOD para género ha tenido un incremento de 369% respecto a su valor en 2004”.

Sino también en la mejora de su sistema de gestión, seguimiento y evaluación orientado a resultados de desarrollo.

Pero después de todo el discurso y de todas las referencias a la normativa, es cuando iniciamos una reflexión sobre los avances que ha supuesto disponer de excelentes declaraciones y quizás poco impacto en reducir la brecha de la desigualdad entre hombres y mujeres.

El panorama internacional no es muy alentador al respecto y repaso algunos datos que evidencian la falta de garantía de los derechos de las mujeres:

- El 70% de las personas que viven en la pobreza son mujeres.
- Sólo el 37% de la mujeres del mundo están económicamente activas, percibiendo las  $\frac{3}{4}$  partes del salario medio masculino. Trabajando, en la mayoría de los casos, como mano de obra barata.
- Las mujeres suelen tener remuneraciones menores que los hombres, en todos los países, debido a que están concentradas en trabajos mal remunerados pero también a que reciben ingresos menores por igual labor (PNUD).
- Más de 2/3 de las 960 millones de personas analfabetas adultas de todo el mundo son mujeres.
- De los 130 millones de niños que no asisten a la escuela, el 70% son mujeres.
- Un tercio de los hogares tienen como jefe a una mujer. En América Central y en algunos países africanos la cifra alcanza el 50%.
- Las mujeres dedican un 70% de su tiempo al cuidado de sus familias. Una contribución a la economía mundial que sigue siendo invisible.
- Casi todos los conflictos armados recientes se han caracterizado por la violencia sexual sistemática contra la mujer, la cual se utiliza como instrumento para aterrorizar y para la “depuración étnica” (PNUD).
- De los 25 millones de personas refugiadas en el mundo, el 80% son mujeres, niños y niñas.
- Al menos una de cada tres mujeres en todo el mundo ha sido golpeada, forzada sexualmente o abusada de algún otro modo en el transcurso de su vida, y el abusador habitualmente es alguien conocido según datos de UNIFEM.
- El 50% de las mujeres en el mundo sufrieron algún tipo de violencia de manos de sus parejas.



- Sólo el 16% de los parlamentarios del mundo son mujeres. Con excepción de Ruanda y los países nórdicos, las mujeres están prácticamente ausentes de los Parlamentos (PNUD).
- Según la OMS cada año muere medio millón de mujeres por causas relacionadas con el embarazo y el parto, el 99% de ellas pertenecen a los países en vías de desarrollo.
- Cada año, medio millón de mujeres pierden la vida y 18 millones más quedan crónicamente discapacitadas por complicaciones en el embarazo y el parto que podrían haberse prevenido.
- Se calcula que en el 2009 habrá casi 14 millones de mujeres seropositivas (el 50% de la población afectada), y aproximadamente, cuatro millones habrán muerto.
- A nivel mediático situaciones como las de Ciudad Juárez y Chihuahua en México, en las que alrededor de 400 mujeres y niñas han sido asesinadas y más de 70 siguen desaparecidas desde 1993 o las lapidaciones sistemáticas Los 135 millones de niñas y mujeres que han sufrido la mutilación genital sobre todo en países norafricano, aunque sabemos que no tiene límites regionales o nacionales. Las muertes por adulterio a través de lapidaciones en Irán. O sin ir más lejos, los casos de violencia de género en el Estado español, con un balance 73 mujeres asesinadas a manos de sus parejas o ex pareja en el 2009.

La exclusión de las mujeres es más que evidente, en especial en el derechos sexuales y reproductivos, no sólo en lo que llamamos tradicionalmente países del sur sino en países desarrollados, por lo que la pregunta central para la reflexión es qué estamos haciendo mal los actores de cooperación para que se perpetúe la brecha de las desigualdades de hombres y mujeres y para que continuemos en un contexto de impunidad.

Son muchos los retos a superar para lograr trascender del plano teórico y de planificación a la inclusión real de la perspectiva de género en el nivel operativo y de actuación del conjunto de la AOD.

Uno de los obstáculos fundamentales para pasar de la teoría a la práctica es la *escasa información*, tanto cuantitativa como cualitativa, con la que se cuenta, ya que resulta insuficiente para medir la complejidad que conlleva trabajar género como prioridad sectorial y horizontal.

Por otro lado, es importante señalar que continuamos sin asegurar que las intervenciones de la Cooperación integren el Enfoque de DDHH y el enfoque de género en el trabajo del Norte y del Sur, *en las agendas de los gobiernos*, a través de las instituciones nacionales de derechos humanos y los mecanismos de las mujeres y según algunos Informes de donantes, se está reduciendo drásticamente el apoyo a las *organizaciones de la sociedad civil*, especialmente de mujeres, que limita su capacidad para la incidencia y para posicionar su agenda en la esfera pública.

Tampoco se ha logrado articular una visión y estrategia coherentes con miras hacia un *enfoque de programación y metas de desarrollo en común a nivel de país, basado en los principios y estándares de derechos de las mujeres*.

En relación con este último punto, directamente centrado en el Enfoque de DDHH, continuamos sin centrar nuestras políticas y nuestros programas en el *fortalecimiento de la capacidad de reivindicación de los titulares de derechos (las mujeres y las niñas) y en el fortalecimiento de las capacidades para cumplir* con las obligaciones de los titulares de deberes.

Ante este contexto, planteo algunas recomendaciones donde el Enfoque de DDHH constituye un gran aporte metodológico para la puesta en marcha del III Plan Director Cooperación Española:



- Dirigir la atención prioritaria hacia las mujeres y las niñas como población que ha sido históricamente discriminada en cualquier contexto, especialmente aquellas que sufren discriminación por etnia, condición socioeconómica, orientación sexual, edad o se encuentren en situación de desplazamiento y refugio.
- Superar el modelo tradicional donde las mujeres son el centro de las intervenciones y no se inciden en los cambios de relaciones de poder que exige asumir que son sujetos de derechos y no sólo víctimas.
- Promover que el debate feminista se incorpore al debate sobre la Cooperación al Desarrollo.
- Establecer las estrategias adecuadas para incidir en los cambios estructurales que impactan en la vida de las mujeres, especialmente, en las relaciones norte y sur y sus políticas macroeconómicas.
- Reflexionar sobre los efectos de las reformas en cooperación para impulsar su rol transformador de las sociedades que perpetúan la discriminación hacia las mujeres.
- Promover la puesta en marcha de un sistema de información en el que se incluyan datos desagregados por sexo e indicadores de género.
- Fomentar acciones afirmativas hacia las mujeres y las niñas de manera temporal para igualar la condición y la posición con los hombres.
- Crear canales específicos de participación de las mujeres en todo el proceso de toma de decisiones y en los procesos de planificación.
- Ampliar las alianzas con las organizaciones de mujeres y de DDHH y fortalecer redes para articular sus expectativas respecto al Estado y otros titulares de deberes.
- En el caso específico del sector género y desarrollo, es relevante realizar en el inicio de toda programación, un análisis causal ayudando a definir las funciones y las obligaciones que asumen hombres y mujeres.
- Establecer sistemas de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas transparente para velar porque los derechos de las mujeres sean un elemento transversal en las actividades de la cooperación española.
- Reconocer la centralidad de la reducción de la pobreza, de la igualdad y del respeto a los DDHH en las agendas de cooperación y no debilitar los objetivos de la igualdad de género al suministro de la ayuda.
- Garantizar la transparencia y la apertura a través de la difusión de manera oportuna de la información, en especial durante las negociaciones y los desembolsos de Programas y proyectos del sector de Género y Desarrollo.
- Crear nuevos mecanismos multisectoriales para la rendición de cuentas por parte de gobiernos y donantes que determinen el cumplimiento de los compromisos internacionales y regionales en materia de derechos de las mujeres.



- Crear estructuras organizativas para asegurar la integración de la perspectiva de género y de DDHH.